



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-21097351- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2020-21097351-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de la Abogada María Sofía FAIAD al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, y su designación en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia de María Sofía FAIAD, a partir del 30 de septiembre de 2020, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien fuera designada por Resolución N° 12/2020 del Secretario General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente de referencia no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar en la Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a María Sofía FAIAD, en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de Abogada, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 14 inciso b), 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y N° 1/2020
EL SECRETARIO GENERAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 30 de septiembre de 2020, la renuncia de la Abogada María Sofía FAIAD (DNI N° 37.710.515 - Clase 1993), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, en el que fuera designada por Resolución N° 12/2020 del Secretario General.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15.165, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 5 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores. Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 5 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional. Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la Abogada María Sofía FAIAD (DNI N° 37.710.515 - Clase 1993), con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de Abogada, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 5 ACT 1 “Subsecretaría Legal y Técnica” – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2 Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 05, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.